



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

**CPMSBOG - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ- LA
MODELO
CIUDAD**

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 01489

ACCIONANTE: JEIMER JHOAN RAMÍREZ GARCÍA

**ACCIONADO: CPMSBOG - CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ- LA MODELO**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@cendoj.ramajudicial.gov.co, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

**JUZGADO 11 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 01489
ACCIONANTE: JEIMER JHOAN RAMÍREZ GARCÍA
ACCIONADO: CPMSBOG - CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ- LA MODELO**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 01489
ACCIONANTE: JEIMER JHOAN RAMÍREZ GARCÍA
ACCIONADO: CPMSBOG - CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ- LA MODELO**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARÍA**

INFORME SECRETARIAL: Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2023 01489** de JEIMER JHOAN RAMÍREZ GARCÍA en contra de CPMSBOG - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ- LA MODELO (enviada a este juzgado por reparto el Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 09:38 A.M.). Sírvasse proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE al señor JEIMER JHOAN RAMÍREZ GARCÍA para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por JEIMER JHOAN RAMÍREZ GARCÍA cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de CPMSBOG - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ- LA MODELO, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada CPMSBOG - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ- LA MODELO, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: Por otro lado, se ordena **VINCULAR** al JUZGADO 11 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD y al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23337ef07071a58c3f816f85ba43f903de91d1cc9337ce43a07ad5d067af15b2**

Documento generado en 28/11/2023 09:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>